

Montevideo, 24 AGO. 2021

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la **Licitación Pública N° 3/2018** convocada para la “Contratación de Servicios de Conserjería” con destino al Centro Auxiliar de Pando;-----

Resultando: que el Gerente Administrativo de A.S.S.E., analizando las actuaciones que surgen de obrados y teniendo presente en especial el tiempo transcurrido desde el acto de apertura y los recursos interpuestos contra las resoluciones del Directorio N° 3469/2019 y N° 4817/2020, aconseja dejar sin efecto la Licitación de marras;-----

Considerando: I) que el artículo 68 del TOCAF establece que los ordenadores del gasto serán competentes para disponer la adjudicación, declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar la totalidad de las ofertas presentadas o seguir otro curso de acción por razones de buena administración;-----

II) que el Pliego Particular de Condiciones en el Numeral 11, dispone que la Administración “se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según estime conveniente a los intereses de la Administración;-----

III) que por razones de buena administración corresponde dejar sin efecto el presente procedimiento licitatorio, en virtud de las razones formales manifestadas;-----

IV) que es de interés y preocupación del Directorio encomendar a la Gerencia Administrativa la realización de un nuevo llamado licitatorio a la mayor brevedad posible, a efectos de evitar

ES COPIA FIEL


Mariana Sangorrín
Administrativa
Dirección Jurídica Notarial
A.S.S.E.

procedimientos por Compra Directa;-----
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/07/07; -----

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

- 1º) Déjase sin efecto el llamado a **Licitación Pública N° 3/2018** convocada para la "Contratación de Servicios de Conserjería" con destino al Centro Auxiliar de Pando. -----
- 2º) Encomiéndase a la Gerencia Administrativa la ejecución de un nuevo Llamado a Licitación a la mayor brevedad posible, a efectos de evitar la Compra Directa.-----
- 3º) Pase a División Adquisiciones de A.S.S.E. para notificar a los oferentes.-----

Exp.: 503/2019
Res : 3945/2021
mmf


Dr. Marcelo Sosa Abella
Vicepresidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado


Dr. Bernardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado

*NOTIFICAR
30/07/2021
POR SERVICIO
Jorge R. Roldán
P# 09815-P*


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ARCHIVADO EN SECRETARÍA GRAL. DE
A.S.S.E.
SANDRA REJA
DIRECTORA (E)